Cartagena de Indias, D.T. y C, Cinco (5) de Octubre de 2026.

Señor (a)
RUBY ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión

Respetado señor (a),

Unibac está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la oficina de bienestar institucional para la implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de estrategias de bienestar emocional, orientación psicoeducativa y permanencia dirigidas a estudiantes beneficiarios de proyectos del Plan Integral de Cobertura Indexado de Unibac.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede de Unibac.

3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo definido para la ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

4.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total estimado del contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**; impuestos incluidos, los cuales será cancelados en cuotas iguales y/o equivalentes a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.333.333),** previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, entrega de informe de actividades, verificación de los aportes a seguridad social integral y presentación de la estampilla liquidada y cancelada en los términos de la ordenanza 384 de 2024 emitida por la Gobernación de Bolívar.

5. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el (la) **P.U. DESARROLLO HUMANO** de Unibac de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

GENERALES: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a Unibac cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener reserva según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, acreditar el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

ESPECIFICO: En desarrollo del objeto el contratista se obliga a:

1. Asesorar en la identificación de necesidades relacionadas con bienestar emocional, adaptación, convivencia y permanencia de los estudiantes beneficiarios. 2. Apoyar en el desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento psicológico de carácter preventivo y psicoeducativo. 3. Asesorar en ejecución de las actividades relacionadas con las estrategias grupales orientadas al fortalecimiento de habilidades personales, sociales y emocionales. 4. Asesorar en la ejecución de actividades que promuevan los factores protectores asociados con autocuidado, motivación, manejo del estrés académico, relaciones interpersonales y sentido de pertenencia. 5. Apoyar en las actividades de identificación de factores de riesgo y orientar hacia las rutas institucionales correspondientes cuando sea necesario. 6. Apoyar las actividades de Bienestar Institucional compatibles con el campo profesional relacionadas con el PIC. 7. Apoyare en las actividades de evaluación de resultados e impactos

tempranos y formular recomendaciones para fortalecer futuras estrategias institucionales. 8. Asesorar en la elaboración de un plan de trabajo concertado con la supervisión del contrato, con cronograma, metodología, población, productos e indicadores. 9. Apoyar en la Aplicación de mecanismos de identificación y caracterización de necesidades asociadas al bienestar emocional, adaptación universitaria, motivación, convivencia y permanencia. 10. Realizar la orientación psicológica individual mediante espacios de escucha, orientación y acompañamiento de carácter preventivo y psicoeducativo, respetando la confidencialidad y los límites del alcance contractual. 11. Apoyar desde su disciplina profesional en el desarrollo de estrategias para fortalecer recursos personales y habilidades de afrontamiento frente a exigencias académicas y relacionales. 12. Apoyar en la ejecución de actividades sobre manejo del estrés académico, comunicación asertiva, habilidades socioemocionales, resolución de conflictos, hábitos saludables, autocuidado, motivación, proyecto de vida y sentido de pertenencia. 13. Apoyar campañas y acciones institucionales de promoción del bienestar emocional y prevención de factores de riesgo. 14. Apoyare en la identificación de situaciones que requieran atención complementaria y orientar al estudiante hacia las rutas, servicios o dependencias institucionales correspondientes. 15. Apoyar en la ejecución de actividades de seguimiento a estudiantes y actividades, registrando acciones adelantadas y resultados observados. 16. Participar en jornadas, encuentros y actividades dirigidas a la población beneficiaria cuando correspondan al perfil profesional. 17. Mantener organizados registros de atención, asistencia, participación, temáticas, instrumentos, evidencias y resultados. 18. Asesorar en la elaboración de instrumentos de satisfacción, percepción, utilidad y resultados de las acciones desarrolladas. 19. Consolidar información cuantitativa y cualitativa, analizar resultados e impactos tempranos, formular recomendaciones y presentar el informe técnico final.

7. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:** El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos en orden:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional, según requerimiento legal para profesiones y/u oficios.
- Formato único de Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública – SIGEP II.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.

- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y/o profesionales.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Redam.
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, conforme a las reglas de los estudios y documentos previos, y especialmente lo indicado en el cronograma de la presente invitación.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA	
ACTUACIÓN	**FECHAS 2026**
Firma del contrato	Seis (6) de octubre de 2026
Inicio ejecución del contrato	Seis (6) de octubre de 2026
Plazo de ejecución del contrato	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2026

Cordialmente,

Edgardo Ezequiel Polo Cañarete
Vicerrector Administrativo (E)
Resolución 543 del 02 de octubre de 2026